



“¿No hay crecimiento sin reto!”

J.J. Servan Schreiber

**La reactivación de la economía interior
de los países desarrollados
y el progreso económico
de los países en vías de desarrollo
pasan por la democratización del acceso
a la propiedad intelectual**

El Pasaporte Intelectual

**es el instrumento del siglo XXI de motivación
de los creadores, de los descubridores de conceptos e inventores
para el apoyo continuo de la innovación**

Michel Dubois

Consortio Internacional de Ediciones U.S.D. System
Universal Strategy Development System

www.sosinvention.com

www.usdclub.org

www.usdsystem.com

Pasaporte Intelectual [®]

1 - ¿Que significa el nombre “Pasaporte Intelectual CB”?

Se trata de una colección de obras literarias y artísticas que otorgan naturalmente al autor de una invención patentable o de un concepto no patentable (servicio, comercio, etc.) la única propiedad intelectual y universal que esté del mundo: la propiedad de una Obra del Ingenio. Además, cada obra contiene un plan de asuntos original e internacional así como una cartera de contratos convenientes. El precio de su realización es fijo.

Cada **Pasaporte Intelectual CB** es un libro compuesto de tres partes :



1ª parte:

- la biografía del autor
- la descripción de la invención o del concepto
- los fundamentos de la propiedad intelectual
- estrategias alternativas contra los plagiadores

2ª parte: (sin costo suplementario)

- evaluación del mercado que debe conquistarse
- la estrategia de conquista del mercado según el principio del conjunto de los derechos de explotación (*Franchise*)
- la proyección sobre tres años de ganancias para cada especialista de la explotación de la innovación

3ª parte: (sin costo suplementario)

- una cartera de contratos internacionales adaptados especialmente a la estrategia elaborada en la 2ª parte
- El derecho de autor cubre la expresión de la idea contenida en la obra que es combinada por un certificado de garantía

El **Pasaporte Intelectual CB** cuya relación calidad /precio está sin competencia, es el primer instrumento de Propiedad Intelectual que se obtiene para el costo aproximado de una patente nacional:

- 1 - la propiedad universal y perpetua de una idea innovadora materializada con arte
- 2 - la conservación de los secretos (concepto comercial o producto industrial)
- 3 - un estudio previo original de negocios, adaptado al mercado internacional elegido
- 4 - una cartera de contratos internacionales ajustados a la estrategia económica del proyecto

Importante: Contrariamente a la ley sobre la patente de invención (u otro título monopolístico), según las leyes internas de los Estados y los Convenios internacionales sobre los derechos de autor, total o parcialmente de una propiedad literaria o artística (incluso sin publicación*) es oponible al depósito posterior de un título oficial por un tercero, referente a un concepto o una invención que es intrínseca a la obra... Este principio jurídico internacional justifica por sí solo la existencia del Pasaporte Intelectual...

2 – ¿Que más proporciona el Pasaporte Intelectual CB ?

Es un arma estratégica contra el espionaje industrial y comercial y contra la vigilancia tecnológica intempestiva... Modificable a medida del deseo, debe ser realizado lo más de prisa posible. Sea, a partir de la concepción de la idea y esto, en su campo más ancho de aplicación.

En caso de copia (o de reproducción involuntaria por un tercero), las ediciones **USD System** ponen a disposición de su clientela un servicio de estrategia comercial a un costo económico que prepara y facilita la tarea del abogado en el marco de una negociación de mutuo acuerdo, o incluso judicial.

* La no publicación del Pasaporte Intelectual (no divulgación de su contenido) permite el registro de una patente de invención (u otro título oficial), pero exclusivamente con la autorización contractual del autor.

3 - ¿A quien va dirigido el Pasaporte Intelectual [®] ?

Se dirige en primer lugar al **autor** de una invención o de un concepto; ¡es decir, a todo creador de producto o servicio! ... Se concibió especialmente a su atención para realizar, rápidamente y económicamente: su propiedad universal, la valorización del proyecto que resulta, el mantenimiento de sus secretos por el tiempo que sea necesario, así como de nuevos recursos defensivos en derecho.

Los **jefes de empresas** y los **gestores** de todos los campos (del artesano a la multinacional) encuentran en el pasaporte “métodos originales” ~ generadores de motivación perpetua y prevención ~ que mantienen la armonía entre colaboradores, asociados y socios para la realización de un proyecto común... Hay también “métodos inéditos” que suscitan la disminución del número de los tráfugas y la conservación de los secretos, así como la reducción de la competencia desleal y el espionaje tecnológico y comercial.

Los **juristas**, los **contadores** y los **asesores** encuentran ahí mismo “estrategias eficaces” para la elaboración de un proyecto comercial, para la defensa de los derechos de los creadores más expuestos y, por lo tanto, para la conquista de un gigantesco mercado mundial que no está todavía desarrollado completamente (5 a 7 millones de clientes potenciales por año).

Los **agentes de patentes de invención** y los **consejeros en propiedad intelectual** encuentran en ese instrumento “las soluciones” a tres sempiternas preocupaciones: **1** - la identificación formal de la invención a su autor; **2** - el establecimiento indudable de la propiedad inicial del autor sobre su creación; **3** – la preservación del secreto de su propiedad y del proyecto que resulta por el tiempo que sea necesario. Es decir, hasta la cesión de sus derechos de autor, de modo que se transmitan expresamente a quien posee la envergadura para adquirir, desarrollar y proteger en juicio un título monopolístico internacional de explotación (patente u otro), si tal es el caso.

Los **inversionistas** y los **financieros** encuentran ahí mismo una “fórmula de acuerdo pacífico” para concluir en total seguridad acuerdos contractuales dinámicos con creadores quienes son soltados por fin de sospechas legendarias, que se manifestaron casi siempre en su contra.

Tal como ha sido concebido, el **Pasaporte Intelectual [®]** abre nuevas perspectivas para el desarrollo económico de las innovaciones, que conciernen a la industria, los servicios o los artes.

4 - El Pasaporte Intelectual [®] es un instrumento de derecho y legal.

Es de derecho y legal (jurisprudencia del 04/07/2006), porque cada persona tiene el derecho de escribir y/o de dibujar, recurrir o no al servicio de un transcriptor, publicar o no sus obras y esto, puesto que su contenido no es contrario a las buenas costumbres o al orden público. Por la autenticación de la creación del autor, colma el vacío jurídico que subsistía “contra toda lógica” entre la materialización inicial de la idea y la invención propiamente dicha.

El **Pasaporte Intelectual [®]** refuerza el derecho del inventor por el establecimiento de tres pruebas:

- 1 - **la prueba** de su identidad de autor (invención, concepto u otro...)
- 2 - **la prueba** de la propiedad de su creación, como autor (sin propiedad, no hay robo)
- 3 - **la prueba** de su voluntad comercial y económica de innovador (para la evaluación de perjuicios materiales en tribunal o fuera del tribunal).

Recurso original contra los falsificadores: En caso de plagio (voluntario o involuntario), contrariamente al pleito en falsificación suscitado por la patente de invención (u otro título monopolístico), la carga de la prueba incumbe al plagiarlo (voluntario o involuntario) y no a la víctima. Particularidad que ofrece al autor estrategias innovadoras, más rápidas, más eficaces y bastante más económicas para la conservación de sus derechos. Este aspecto notable del uso del **Pasaporte Intelectual** debería suscitar el desarrollo de una justicia más preventiva que represiva. Es decir, una justicia más accesible a todos, más equitativa entre las partes.